

DECRETO Nº

762

TEMUCO, 20 MAY 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|---|---|--------------|
| Nombre : FRANCISCA CUEVAS GARRIDO | | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID - 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las funciones de: <ul style="list-style-type: none"> i) Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades. j) Vacunación a Escuelas y Colegios del sector. k) Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cefam por alguna patología que les impide desplazarse. l) Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI. | | | |
| Monto Mensual | 2 cuotas de: 1 ^{era} \$1.000.000.- y 2 ^{da} de \$533.328.- | Monto Total | \$ 1.533.328 |
| Período desde | 04.05.2020 | Hasta | 16.06.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Contingencia COVID - 19 MICROCENTRO Amanecer | |
| Centro de Costo | 32.61.01 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.533.328.- (un millón quinientos treinta y tres mil trescientos veinte ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSG / MSAIM / MIRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

